



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003216

LA PLATA, 28 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1224921/2023, por el cual la SECRETARIA SALUD, solicita la adquisición de insumos médicos, con destino a la DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS MEDICAS, mediante la solicitud de Pedido N° 1425/2023, obrante a fs. 9/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2081 Folio N° 2445 de fecha 14 de Junio de 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 82/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma DROGUERIA LUMA S.A quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$13.101.746,80), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 1576808 de la compañía de seguros ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$655.087,34).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la MG INSUMOS S.A quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.120.732,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 417545 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$606.037,00).

Firmas invitadas que no cotizan: LENOIER DARIO ALEJANRO; DROGUERIA DIMAT S.A..

Que a fojas 140/142 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma MG INSUMOS S.A, para los ítems 1/35 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.120.732,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 82/2023 Primer Llamado, efectuado con fecha 3 de julio del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

2710

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: MG INSUMOS S.A: ítems 1/35, por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.120.732,00).

LUGAR DE NETREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 Nro.01808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000; SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

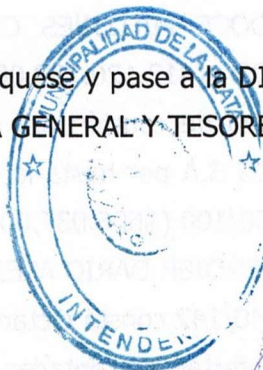
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

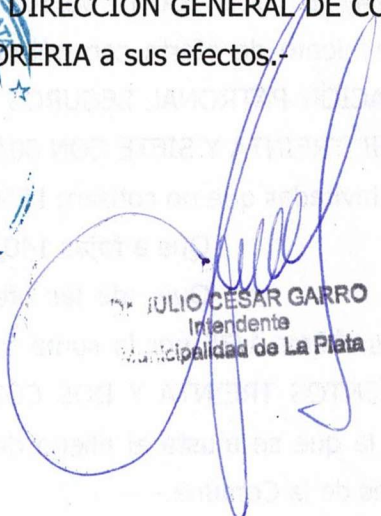
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


DR ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata




DR JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata